

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de enero de 2021, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 227/2020.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 227/2020. Negociado: 03.

NIG: 2906744420200002819.

De: Don Aníbal Ruiz Díaz Cabrera.

Abogada: Doña Celia Rejel Millán.

Contra: Tra&Sten Construction, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 227/2020, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de don Aníbal Ruiz Díaz Cabrera contra Tra&Sten Construction, S.L., en la que con fecha 28.2.2021 se ha dictado diligencia de ordenación que sustancialmente dice lo siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Luciana Rubio Bayo.

En Málaga, a veintiocho de enero de dos mil veintiuno.

Visto el estado de las presentes actuaciones y habiéndose producido un error mecanográfico en el edicto de citación a la demandada Tras&Sten Construction, S.L., en cuanto a la fecha del señalamiento en el que dice 25.2.2021 a las 11,20 horas cuando debería haber dicho 5.2.2021, a las 11,20 horas, remítase edicto al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de subsanar el error mencionado siendo esta última la fecha correcta.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Tra&Sten Construction, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veintiocho de enero de dos mil veintiuno.- El/La Secretario/a Judicial.